I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaria Comunal de Planificación

DECRETO Nº 2914

CHIGUAYANTE, 11 NOV 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 324/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N° 1342 de fecha 21 de Octubre 2015 de la Directora de Secplan a Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo la Licitación Pública, con la autorización, mediante V°B° del Señor Alcalde para llevar a cabo la propuesta pública; Decreto Alcaldico N° 2769 de fecha 26 de Octubre del 2015, que autoriza licitación y bases administrativas de Licitación Publica N°72/2015 denominada "Adquisición Base Estabilizada para dos Calle de la Comuna de Chiguayante"; Acta de Apertura de fecha 05 de Noviembre 2015 de la Licitación Publica N° N°72/2015 denominada ""Adquisición Base Estabilizada para dos Calle de la Comuna de Chiguayante; lo dispuesto en los artículos 1, 6, 9, 10 y siguientes de la Ley N°19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, lo indicado en los artículos 1, 19, 20, 22, 25, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 41 y siguientes del reglamento de la Ley N°19.886; lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 11, 13, 14, 61 y siguientes de la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos del Estado que autoriza la revocación de los actos administrativos dictados por el mismo órgano respectivo y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 56, y 63 letras e) e i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese inadmisible la Licitación Publica N°72/2015 ID 2772-75-L115 denominada "Adquisición Base Estabilizada para dos Calle de la Comuna de Chiguayante", según lo previsto en el artículo 9 de la Ley N°19.886, toda vez que en la citada licitación las ofertas postuladas no cumplen con los requisitos establecidos en las bases., según da cuenta el acta de apertura de fecha 05 de Noviembre del 2015.

2. Revocase el llamado a licitación pública Licitación Publica N°72/2015 ID 2772-75-L115 denominada ""Adquisición Base Estabilizada para dos Calle de la Comuna de Chiguayante", toda vez que no cumplió el objetivo para la cual fuera convocada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/JWB/LAS/TZM/tzm.
Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanza
- Secretaria Comunal de Planificación

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNI... CHIGUAYANTE
RECIBIDO 11 NOV 2015 ... HORAS
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA